



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Lunes, 7 de junio de 1976

Núm. 129

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.152

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Calatayud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a las siguientes modificaciones de su plantilla:

1.º Amortizar una plaza de conserje, que se encuentra vacante en la actualidad.

2.º Crear una plaza de operario en el subgrupo de servicios especiales, clase personal de oficios, con el coeficiente 1'3 y edad de jubilación a los 55 años.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Zaragoza, 2 de junio de 1976.

El Gobernador civil,
MANUEL - MARÍA URIARTE Y ZULUETA

Núm. 4.153

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Calatorao, esta Direc-

ción General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a las siguientes modificaciones de su plantilla:

1.º Se amortizan dos plazas, una de oficial y otra de barrendero, que se encuentran vacantes en la actualidad.

2.º Se crea una plaza de auxiliar en el subgrupo de auxiliares de Administración general, con el coeficiente 17.

3.º Se crea una plaza de ayudante en el subgrupo de servicios especiales, clase personal de oficios, con el coeficiente 1'5".

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Zaragoza, 2 de junio de 1976.

El Gobernador civil,

MANUEL - MARÍA URIARTE Y ZULUETA

SECCION TERCERA

Núm. 4.237

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

COOPERACION

Por acuerdo plenario de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, tomado en sesión extraordinaria de

4 de junio de 1976, se aprobó el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1976-77, el cual, de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1.087/76 de 23 de abril, se expone al público para general conocimiento durante quince días, término dentro del cual podrán verificarse por los afectados las reclamaciones u observaciones que se estimaran procedentes.

Zaragoza, 5 de junio de 1976. — El Presidente: P. D., El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

SECCION CUARTA

Núm. 3.353

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 7 de abril de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Confección de Velámenes, Toldos y Lonas, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de fabricación y venta de velámenes para vehículos y toldos industriales y domésticos, así como su confección por encargo y operaciones accesorias, integradas en los sectores económico - fiscales número 2.633, para el período anual 1976, y con la mención Z-57.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Ventas.
 Artículo: 3.º T. R.
 Bases tributarias: 28.000.000.
 Tipo: 2 por 100.
 Cuotas: 560.000 pesetas.
 Hechos imponible: Ejecución obras.
 Artículo: 3.º
 Bases tributarias: 10.000.000.
 Tipo: 2.70 por 100.
 Cuotas: 270.000 pesetas.
 Total, 830.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 830.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen real de operaciones; censo del personal laboral.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio se exige a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio,

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 3 de mayo de 1976. — El Administrador de Tributos. (ilegible).

* * *

Núm. 3.354

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación con fecha 9 de abril de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Almacenistas de Curtidos, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de venta al por mayor de pieles curtidas, integradas en los sectores económico - fiscales número 4.142, para el período anual 1976, y con la mención Z-60.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Venta mayoristas.
 Artículo: 3.º T. R.
 Bases tributarias: 292.500.000.
 Tipo: 0,40 por 100.
 Cuotas: 1.170.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 1.170.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen real de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exige a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial

de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 3 de mayo de 1976. — El Administrador de Tributos. (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.198

Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza

DEPOSITARIA

Matriculación de carros, remolques
y bicicletas

(Tasa de rodaje año 1976)

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para la matriculación de carros, remolques y bicicletas (tasa de rodaje, año 1976), a partir del día 4 del presente mes de junio y hasta el 25 de julio, ambos inclusive, en los lugares y fechas siguientes:

Barrios rurales

Siguiendo normas tradicionales, la matriculación de vehículos cuyos propietarios residen en barrios rurales se realizará en los lugares y fechas siguientes:

Peñaflor, día 4 de junio (mañana y tarde).
Villamayor, día 5 de junio (mañana y tarde).
Santa Isabel, día 7 de junio (mañana y tarde).
Movera, día 8 de junio (mañana y tarde).
Montañana, día 9 de junio (mañana y tarde).
San Juan, día 10 de junio (mañana y tarde).
Juslibol, día 11 de junio (mañana y tarde).
Cascajo, día 12 de junio (sólo por la mañana).
La Cartuja, día 14 de junio (mañana y tarde).

Monzalbarba, día 15 de junio (mañana y tarde).

Casetas, día 16 de junio (mañana y tarde).

Garrapinillos, día 18 de junio (mañana y tarde).

Alfocea, día 19 de junio (sólo por la mañana).

Miralbueno, día 21 de junio (mañana y tarde).

Torrecilla de Valmadrid, día 22 de junio (sólo por la mañana).

Capital

Los propietarios de vehículos residentes en la capital, así como los de barrios que no lo hayan efectuado en las fechas indicadas, podrán efectuar su matriculación en las Caballerizas municipales (plaza de la Rebojería, 4), en horas de ocho treinta a trece treinta por la mañana, los días comprendidos entre el 23 de junio y el 25 de julio próximo inclusive.

A partir del 26 de julio y hasta el día 10 de agosto, ambos inclusive, se podrán satisfacer con el recargo de prórroga del 5 por 100. Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100. Todo ello según preceptúa el Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 31 de mayo de 1976. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 4.156

DEPOSITARIA

Impuesto municipal sobre circulación
de vehículos, año 1976

De acuerdo con la Orden ministerial de 31 de julio de 1967 y demás disposiciones vigentes, se notifica a los propietarios de vehículos con obligación de pago en este municipio, la apertura del período voluntario de cobranza para abonar dicho impuesto y proveerse del distintivo justificante de pago.

Plazo: Hasta el 30 de septiembre de 1976.

Lugar: Casas Consistoriales (plaza de Nuestra Señora del Pilar).

Horario: De nueve a una por la mañana y de cuatro treinta a seis por la tarde.

A partir del día 1.º de octubre y hasta el 15 del mismo mes, ambos inclusive, se podrá satisfacer con el recargo de prórroga del 5 por 100. Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100. Todo ello según preceptúa el Reglamento general de Recaudación.

Para facilidad de los contribuyentes se establece que el pago de la presente

exacción pueda realizarse a través de las entidades bancarias y Cajas de ahorro, siendo suficiente la comunicación a tales entidades.

Conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de marzo de 1976, los titulares de vehículos adscritos al servicio público podrán solicitar, si lo desean, el fraccionamiento del pago del impuesto correspondiente al presente año.

Durante los plazos expresados, y a efectos del impuesto, los propietarios de vehículos de las clases que a continuación se indican, deberán declarar y acreditar las características del vehículo respectivo mediante la presentación del original o fotocopia del permiso de circulación y documento oficial en el que consten tales características, según el siguiente detalle:

a) Motocicletas y motocarros: La cilindrada en centímetros cúbicos. Si no constase deberá de acreditarse marca y modelo, a efectos de determinar la cilindrada, conforme a los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento.

b) Tractores y vehículos de arrastre: La potencia en HP.

c) Maquinaria industrial: La potencia en HP.

d) Remolques y semirremolques: La carga útil de kilogramos.

e) Furgonetas: Si están autorizadas exclusivamente para transporte de viajeros, el número de plazas y la potencia en HP; si lo están para transporte de mercancías o para mercancías y personas, la carga útil autorizada en kilogramos.

f) Ciclomotores: Los propietarios de estos vehículos deberán proveerse también del distintivo para los mismos en el plazo indicado.

Zaragoza, 31 de mayo de 1976. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 4.112

La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 14 de febrero del año en curso, acordó gestionar directamente la recaudación de la contribución especial por instalación, mejora y entretenimiento del Servicio de Extinción de Incendios respecto al año 1976.

A tal efecto se concede un plazo hasta el 30 de junio próximo, durante el cual, y a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las compañías que cubran este riesgo teniendo establecida dirección, agencia, sucursal o representación en Zaragoza deberán presentar en la Casa Consistorial (Oficina de Administración de

Rentas y Exacciones), por las mañanas, una declaración jurada del importe global de las primas recaudadas por pólizas relativas al término municipal en el pasado año de 1975.

Las declaraciones se liquidarán provisionalmente, sin perjuicio de que la Inspección de Rentas proceda a su comprobación.

La omisión o falsedad de las declaraciones motivará la aplicación de las sanciones y recargos reglamentarios.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 28 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.113

En el día de la fecha la Alcaldía- Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 8 de enero del año actual se fije el día 10 de junio próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 150 metros cuadrados de superficie, y que linda: al Norte, con fincas números 40 y 42 de la calle Capitán Pina; al Sur, con finca número 55 de la calle de Sangenis; al Este, con finca número 53 de la calle de Sangenis, y al Oeste, con resto de terreno de la finca número 57 de la calle de Sangenis, que también pasa a vía pública.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 15 de mayo de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

SECCION SEXTA

Núm. 4.107

BUJARALAZ

Don Luis Pallarés Rigabert, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Bujaralaz;

Hace saber: El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo actual, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos por unanimidad y por el "quórum" que señala el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación del casco urbano con la clasificación de superficies en suelo

urbano y no urbanizable. Normas subsidiarias.

2.º Que en cumplimiento del artículo 32-1 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, el proyecto de delimitación del casco urbano, a que se hace referencia en el acuerdo anterior, se someta a información pública durante un mes.

Tanto el proyecto, con sus normas y catálogos, como planos estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo arriba indicado, y cualquier persona interesada podrá, en todo momento, consultarlos, pedir informes sobre ellos y formular cuantas reclamaciones estime oportunas.

Bujaralaz, 29 de mayo de 1976. — El Alcalde, Luis Pallarés.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.124

JUZGADO NUM. I

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del n.º 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo 1.160 de 1975, a instancia de "Sefisa Financiaciones", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Leandro Magro Crespo, de esta vecindad y en ignorado paradero, se notifica por medio de la presente a dicho demandado la sentencia dictada, que en su parte necesaria dice así:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de mayo de 1976. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Sefisa Financiaciones", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón y dirigida por el Letrado señor Sanz Fuerte, contra don Leandro Magro Crespo, de esta vecindad y en ignorado paradero, declarado en rebeldía, y sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda ampliatoria deducida por el Procurador señor García Anadón, en representación de "Sefisa Financiaciones", S. A., debo mandar y mando tener por ampliada la

sentencia de remate dictada en estos autos contra don Leandro Magro Crespo, a los nuevos plazos vencidos que ahora se reclaman como procedentes de la misma obligación, respecto a los cuales se seguirá también adelante la ejecución e importantes la suma de pesetas 19.899 de principal y gastos de protesto, intereses legales del principal desde la fecha de aquéllos hasta su completo pago y costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete" (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación a los efectos acordados al demandado don Leandro Magro Crespo, expido la presente, que firmo en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.134

JUZGADO NUM. I

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de junio de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 426 de 1973, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de la sociedad mercantil "Tusa", contra don Joaquín Portet Fortuny, vecino de Vich (calle San Francisco, 27), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un torno marca "Sitges", de 3 metros de largo, con motor acoplado Valorado en 90.000 pesetas.

Un torno, sin marca visible, de 2 metros de largo, con motor acoplado Valorado en 70.000 pesetas.

Una plegadora marca "Blanch" de 2.4 metros, con su motor acoplado Valorada en 300.000 pesetas.

Los bienes se hallan en poder del ejecutado.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.131

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de junio de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 635 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Automóviles Torla", S. A., contra don Gregorio Mata Bellosta y doña María Villacampa Mancho, vecinos de Salillas (Huesca), calle Alta, número 15, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. El vehículo quedó depositado en poder de los demandados.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un automóvil furgoneta marca "Citroen", modelo C-8-F, matrícula HU-0763-B; tasado en 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.126

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de junio de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 792 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Ferbetón", S. L., contra "Construcciones Urbanísticas", S. A., de Viella, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto,

el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Una grúa, torre marca "Comansa", de 30 metros de altura y brazo de la misma longitud, potencia máxima de 1.250 kilogramos. Tasada en 240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.130

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de julio de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 52 de 1973, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don José Calvo Cabal, contra don José-Manuel Lavín Calvo, con domicilio en Gijón (calle Alfonso I, 13), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir "Olivetti", 100 espacios, "Lexicón 80"; en 7.000 pesetas.
2. Una máquina de coser "Singer", con mueble, nueva; en 12.000 pesetas.
3. Un televisor "Kolster", 24 pulgadas; en 12.000 pesetas.
4. Un armario ropero de tres cuerpos, madera color caoba; en pesetas 8.000.

Total, 39.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.129

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 307 de 1975-A, seguido a instancia de "Aluminio y Carpintería", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra José-María García Palao, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de julio de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Elche (calle La Torre, 27), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación: Un turismo marca "Renault 8", con matrícula A-8474-E; valorado en 115.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.098

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de junio de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 556 de 1975, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación de "Geplasmal", S. A., contra don Manuel Cervera, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con

suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un compresor marca "AEG", de 3 HP, con 10 kilogramos de presión; en pesetas 40.000.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.132

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de junio de 1976, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 294 de 1976, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don José Escalada Castillo, contra don José-María Barrachina Lou, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un coche marca "Citroen-Dyan-6", matrícula Z-88.920; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.133

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de junio de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 246 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián, en represen-

tación de "Redondos Preformados", S. L., contra "Construcciones Urbanísticas Aranesas", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Una grúa-torre marca "Comansa", de 30 metros de altura y brazo de la misma longitud, y una potencia de 1.250 kilogramos; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.127

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de junio de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 624 de 1975, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de "Nacoral", S. A., contra doña Josefa Sivera Timoner, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.º Un televisor marca "GEE", de 23 pulgadas; en 10.000 pesetas.
- 2.º Un frigorífico marca "Kelvinator", modelo grande; en 9.000 pesetas.
- 3.º Una cocina, a gas, de cuatro fuegos y horno, marca "Edesa"; en pesetas 5.000.
- 4.º Un tocadiscos estereofónico marca "Kolster", con dos altavoces; en 12.000 pesetas.

Total, 36.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.128

JUZGADO NUM. 2. — BURGOS

Don José-María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Burgos y su partido;

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de "Maderas Vitores", S. R. L., de Belorado, contra don Miguel Bastos Barragán, de Zuera, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, término de ocho días, primera en quiebra y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

1. Una máquina de cortar troncos, "Maschinenfabrik-Sender GMBH", con un motor eléctrico acoplado de 50 HP, número 353.680. Tasada en 300.000 pesetas.
2. Un compresor marca "Josval", número 3.953, con un motor de 150 HP y 15 atmósferas. Tasado en 8.000 pesetas.
3. Una sierra de cinta "AEG", de 70 milímetros. Tasada en 10.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 25 de junio próximo, que se celebrará doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y del de igual clase número 1 de Zaragoza, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación en el Juzgado en que liciten, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se hallan en depósito en poder del demandado, en Zuera (polígono industrial "El Campillo", 78), donde pueden ser examinados en día y hora hábil; que por ser esta subasta en quiebra queda responsable el postor de la anterior subasta, don Tomás Martínez Puntero, mayor de edad, casado, industrial, de Madrid (calle Marcelino Alvarez, número 2), de la disminución del precio que pueda haber en este remate y de las costas que se causaren con tal motivo.

Dado en Burgos a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-María Azpeurrutia. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 4.103

JUZGADO NUM. 2

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en méritos de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, derivada del sumario 092 de 1974, por cheque en descubierto, contra Jaime Domínguez Vidaurreta, ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por tercera vez, los bienes que a continuación se indican:

1. Un lavavajillas marca "Balay", para doce servicios, que fue tasado en la cantidad de 35.000 pesetas.

2. Un aparato de televisión, en color, marca "Vanguard", de 23 pulgadas, que fue tasado en la cantidad de 65.000 pesetas.

Para esta tercera subasta se ha señalado el día 28 de junio, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Será sin sujeción a tipo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario, Angel Llorente.

Núm. 4.121

JUZGADO NUM. 3

De orden de Su Señoría, y en cumplimiento de lo resuelto con esta fecha en las diligencias preparatorias que se instruyen en este Juzgado con el número 78 de 1976, por hurto, contra Juan Rodríguez García, de 19 años de edad, hijo de Emilio y Francisca, natural de Linares (Jaén), soltero, en ignorado paradero, por medio del presente se notifica al mencionado inculpaado que puede comparecer en término de tercero en estos autos en legal forma, para que en plazo de tres días pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias.

Zaragoza, veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 4.006

CALATAYUD**Cédula de notificación**

En las diligencias preparatorias número 13 de 1976, sobre conducción ilegal, siendo acusado Joaquín - Manuel Mariscal Campos, en el día de hoy se ha dictado auto por el que se acuerda el indulto total de la pena solicitada para el referido acusado por el Minis-

terio fiscal, y el sobreseimiento libre de la causa, por haberle sido de aplicación los beneficios otorgados en el Decreto de 25 de noviembre de 1975. Y encontrándose el referido acusado en ignorado paradero, se le notifica por medio de la presente la resolución mencionada, a los efectos correspondientes.

Calatayud a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario judicial accidental, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.136

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 12 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Galerías Preciados", S. A., contra José-Luis Abad Ducar, vecino de Mallén (Zaragoza), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes que aparecen en el edicto número 2.201, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 73, de fecha 30 de marzo de 1976.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 22 de junio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.139

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 198 de 1976, a instancia de "Manuel Alvarez e Hijos", S. A., contra Antonio Esparza y María-Pilar Martínez, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una cafetera eléctrica, automática, de dos grupos, marca "Pavoni"; en 30.000 pesetas.

Un televisor marca "Werner", de 24 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.

Total, 39.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 21 de junio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Esparza y doña María-Pilar Martínez.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.140

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 479 de 1975, a instancia de don Carmelo Pastor Pina, contra don Fermín López Serrano, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un coche "Seat 850", con matrícula HU-38.100; en 35.000 pesetas.

Un televisor "Philips", de 23 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.

Un frigorífico "Kelvinator", de 280 litros, dos puertas; en 10.000 pesetas.

Total, 54.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 21 de junio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Fermín López Serrano.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.141

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 154 de 1976, a instancia de don Jesús Porras Jurado, contra don Carlos Gregorio Torres, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un coche "Seat 850", con matrícula B-498.819; en 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 30 de junio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Carlos Gregorio Torres.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.143

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 549 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Lamiel Sebastián, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 14 de junio, a las once horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.135

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 98 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Adiego Hermanos", S. L. (Procurador señor Peiré Aguirre), contra el titular de "Distribuidora Talledo", de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1.º Seis bidones de aceite "Mizar-Motor-Oil", SAE, 40 HD, de 185 kilogramos cada uno, de Puertollano; tasados en 40.000 pesetas.

2.º Diecisiete garrafas de 25 litros cada una, de plástico, conteniendo líquido de frenos, de la casa "Frekendall"; tasadas en 28.000 pesetas.

3.º Cuarenta garrafas de 10 litros cada una, de insecticida ambientador; tasadas en 20.000 pesetas.

4.º Trescientos litros de detergente para vajillas; tasados en 8.000 pesetas.

5.º Veinticinco cajas de lejía "Lacruz"; tasadas en 1.200 pesetas.

Total, 97.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 23 de junio, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.189

431.ª COMANDANCIA
DE LA GUARDIA CIVIL

Jefatura

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se anuncia, en pública subasta, la enajenación del caballo denominado "Jocoro", que tendrá lugar a las doce horas del próximo día 11 del actual, en el Acuartelamiento de Movera (Zaragoza) de la 431.ª Comandancia de la Guardia Civil, cuyo valor inicial es de 4.000 pesetas.

Zaragoza, 1.º de junio de 1976. — El Teniente Coronel, primer Jefe, (ilegible).

Núm. 4.146

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA HUERTA DEL EBRO
DE FUENTES DE EBRO

Para tratar de cuanto dispone el artículo 54 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar el día 27 de junio de 1976, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta horas en segunda, de no asistir número suficiente de partícipes, la cual tendrá lugar en los locales del Grupo Parroquial.

Fuentes de Ebro, 29 de mayo de 1976.
El Presidente, Francisco Sánchez.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones